



ACTA N° 8-2018

FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 8. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día siete de febrero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto**

cinco. Cursos de interés impartidos por la Escuela de Capacitación Judicial. Punto seis. Sin efecto la reclasificación de salario de la plaza de Asistente de Presidencia.

Punto siete. Informe. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE

SESION ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta anterior

del Pleno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. Una vez verificado por

parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al

acta, la cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley

de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Acta N.º 6-**

2018 de la sesión de Pleno celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil

dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE

ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO. El señor Presidente informa que con fecha

doce del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos

emitidos por el Pleno, relativo al Acta N.º 6-2018 de fecha treinta y uno de febrero de dos

mil dieciocho. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de

Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el**

informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en

referencia. PUNTO CINCO. CURSOS DE INTERÉS IMPARTIDOS POR LA ESCUELA

DE CAPACITACIÓN JUDICIAL. El señor Presidente informa que con fecha veintinueve

del presente mes y año, recibió memorando 10-RH-2018, mediante el cual la jefe de

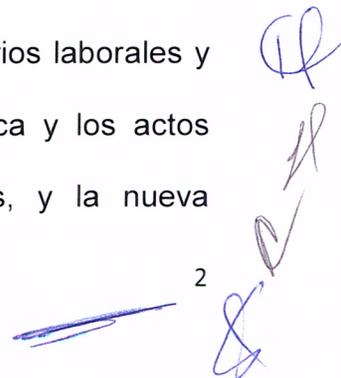
Recursos Humanos remite el plan de capacitación del primer trimestre de 2018 de la

Escuela de Capacitación Judicial, y solicitud para autorizar recibir capacitación a personal

institucional sobre temas de interés del citado plan, a realizarse en horarios laborales y

fuera de la jornada laboral, entre otros, sobre la Administración pública y los actos

administrativos, los servicios públicos y los contratos administrativos, y la nueva





jurisdicción contenciosa administrativa. Agrega la jefe de Recursos Humanos en su memorando, que recibir dichas temáticas fuera de gran valor para el personal del Tribunal, para fortalecer sus conocimientos e intercambiar experiencias con otros colegas, considerando además, que los cursos no representarían costo alguno para la institución por haberle sido otorgado a su favor la reserva de varios cupos. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan a la jefe de Recursos Humanos, quien explica que el citado plan de capacitación fue remitido a las jefaturas del Tribunal, quienes propusieron los cursos de interés y el personal de su área para recibirlos, y detalla la propuesta presentada, los temas, fecha y hora de realización, sede y personal institucional sugerido a recibirlas. Sobre el particular, el señor Presidente expresa su preocupación respecto a que algunos cursos de interés a ser recibidos por el personal de la Unidad de Ética Legal, se impartirán en días y horas laborales, lo cual considera que interrumpirá su jornada laboral y la producción y metas definidas. A lo cual responde la jefe de Recursos Humanos que si bien es cierto las capacitaciones tomarán tiempo de su jornada laboral, la temática a recibir fortalecerá sus conocimientos técnicos y jurídicos en beneficio institucional, además, que los temas se encuentran dentro de las áreas técnicas del Plan de Capacitación del TEG 2018. Habiendo verificado y discutido lo peticionado, los miembros del Pleno autorizan los cursos de interés para el personal del Tribunal, con las modificaciones realizadas, considerando la relación de la temática con las funciones de su cargo, el horario de impartición, la carga laboral y mérito. Por ello, de conformidad con los arts. 20 y 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a recibir capacitación al personal institucional sobre cursos de interés del plan trimestral 2018 de la Escuela de Capacitación Judicial, con las modificaciones realizadas, en**



las respectivas fechas y horarios de impartición. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SIN EFECTO LA RECLASIFICACIÓN DE SALARIO DE LA PLAZA DE ASISTENTE DE PRESIDENCIA.**

El señor Presidente informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió memorando con fecha de ese mismo día, por medio del cual el Gerente General de Administración y Finanzas somete a consideración del Pleno, dejar sin efecto el correspondiente acuerdo en lo relativo a la reclasificación de salario de la plaza de Asistente de Presidencia, cuyo monto mensual original se dividió a la mitad para financiar la plaza creada en ejecución de Técnico Administrativo, quedando ambas plazas con un salario mensual de novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$950.00). Continúa manifestando el Gerente General de Administración y Finanzas en el citado memorando, que dicha solicitud obedece a que la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, recomendó que el Tribunal incluyera la plaza de Técnico Administrativo dentro de las nuevas plazas institucionales contempladas en el Dictamen N.º 326, de fecha cinco de enero del presente año, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, en el cual se otorgó al Tribunal un refuerzo presupuestario para el presente año, y dejar la plaza de Asistente de Presidencia con su original salario mensual conforme a la programado en el presupuesto institucional 2018, habiéndose realizado de tal manera. Anexa cruce de correos entre el jefe de la Unidad Financiera Institucional y personal de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. A ese respecto, los miembros del Pleno analizan la documentación presentada y manifiestan que por Acuerdo N.º 326-TEG-2017 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, entre otros, acordaron la reclasificación del salario de la plaza de Asistente de Presidencia, a partir del mes de enero del presente



año, con la mitad del salario mensual original asignado a la citada plaza de un mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,850.00), además, acordaron la creación en ejecución de la plaza de Técnico Administrativo, a ser financiada con el salario mensual restante. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan que una vez incorporada la plaza de Técnico Administrativo en las nuevas plazas incluidas en el citado Dictamen N° 326 de refuerzo presupuestario institucional para el presente año aprobado por la Asamblea Legislativa, ya no es necesario sufragar su respectivo salario mensual con la mitad del salario mensual de la plaza de Asistente de Presidencia. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Déjase parcialmente sin efecto el Acuerdo N.º 326-TEG-2017 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, en lo relativo a la reclasificación del salario de la plaza de Asistente de Presidencia con la mitad del salario mensual original de la plaza, por las razones antes expuestas.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

PUNTO SIETE. INFORME. 7.1 IRREGULARIDADES EN LA OFICINA REGIONAL DEL TEG DE SAN MIGUEL. En este estado, los miembros del Pleno en atención a solicitud de la jefe de la Unidad de Ética Legal, la convocan conjuntamente con la Receptora de Denuncias de la oficina regional de San Miguel, jefe de Recursos Humanos, Gerente General de Administración y Finanzas y Coordinador de Trámites Administrativos. La jefe de Recursos Humanos comunica que el día de ayer recibió llamada telefónica del motorista que labora en la oficina regional de San Miguel, quien le manifestó de problemas de índole laboral suscitados entre su persona y la Receptora de Denuncias de esa oficina regional. Por otro lado, la Receptora de Denuncias de la oficina regional de San Miguel,



expone que conjuntamente con el Notificador de esa misma oficina han tenido problemas de índole laboral con el motorista adscrito a esa oficina, llegando incluso ella a recibir de su parte palabras soeces y agresiones verbales, además, comunica que el motorista incumple sus funciones, no reporta sus actividades laborales, casi no permanece dentro de la oficina y que el día de ayer tuvo un incidente negativo con la ordenanza de esa misma oficina, por cuestiones de no aseo ni disposición en su lugar de las herramientas de limpieza y el uso debido del baño; que el motorista también ha tenido problemas con el personal de la oficina regional de la Defensoría del Consumidor, el cual se encuentra ubicado en el mismo edificio que aloja la oficina regional del Tribunal y finalmente que no se siente ni segura, ni con la confianza de trasladarse para hacer las diligencias de la oficina en el vehículo institucional que conduce el motorista. Que todo lo anterior se lo ha venido reportando oportunamente a su jefe inmediata, la jefe de la Unidad de Ética Legal. Adicionalmente, el Gerente General de Administración y Finanzas expone que el motorista ha tenido problemas de indisciplina e irrespeto para con él, su jefe inmediato superior, razón por la cual le ha impuesto dos amonestaciones verbales y una amonestación por escrito. A ese respecto, los miembros del Pleno requieren al Gerente General de Administración y Finanzas, presentar por escrito informe sobre las funciones desempeñadas por el motorista de la oficina regional según normativa interna, y documentación relacionada para la toma de decisión respectiva. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

